



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de Mayo de 2010

VISTO la Resolución N° 294/03 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Avellaneda a implementar la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1225/09 se acepta a la Ing. Adriana GARCÍA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria y se designa al Mg. Lucas GIMÉNEZ como Director de la Tesis "Cuánto de las investigaciones (nacionales e internacionales) referentes a las áreas de materiales y tecnologías de la carrera de Ingeniería Civil se transfiere a la formación del graduado en la UTN-FRA".

Que la Comisión de Posgrado recomendó la designación de un Co-Director de Tesis especializado en el Área de Educación.

Que el Co-Director de Tesis propuesto por la Facultad Regional Avellaneda posee vastos antecedentes en la temática de la tesis.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Mg. Mariana ALONSO BRÁ como Co-Directora de la Tesis "Cuánto de las investigaciones (nacionales e internacionales) referentes a las áreas de materiales y tecnologías de la carrera de Ingeniería Civil se transfiere a la formación del graduado en la UTN-FRA" presentada por la Ing. Adriana GARCÍA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 375/2010

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior